COMANDANCIA

ADENDA N° 1 DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 33/2010

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL Nº 33/2010 CON LA FIRMA 2 DE JULIO S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2010, "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS", PARA LA POLICÍA NACIONAL.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de agosto del año 2010, la POLICÍA NACIONAL (Contratante), con domicilio en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, representado por el Comisario General Director **JOSÉ VISITACIÓN GIMÉNEZ DURÉ**, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 615 645, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra la firma **2 DE JULIO S.R.L.,** domiciliada en Rio Itambey entre Brasilia y Overava, Teléfonos: Nº 904 752 – 901 685 – 920 762, con RUC Nº 80022970-3, representada para este acto por la Señora **Rosa Isabel Lezme** con Cédula de Identidad Nº 1.544.057; suscriben la presente Adenda del Contrato N° 33/2010 de fecha 19 de mayo de 2010, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2010, para la Adquisición de Alimentos, conforme a la Resolución de Adjudicación N° 440 de fecha 04 de mayo de 2010. La ampliación queda aprobada por Resolución de la Comandancia N° 720 de fecha 18 de agosto del corriente.

POR CUANTO: la Contratante por medio de la presente Adenda, suscribe la ampliación del Contrato N° 03/2010, cuyo monto totaliza la suma de **G. 12.840.000.-** (Guaraníes doce millones ochocientos cuarenta mil).

DIRECCIÓN ZONA 1

Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales

LOTE Nº 02 - PRODUCTOS CÁRNICOS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	U.M.	Marca	Procedencia	Presentación	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
5	50111510-001	Muslo de pollo	1.200	kilos	Don Juan	Nacional	Paquete	10.700	12.840.000
		TOTAL							12.840.000

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

Todos los numerales quedan expresamente como lo establecido en el Contrato Principal sin modificación.

EN FE DE LO CUAL, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, las partes firman la presente Adenda, de conformidad con las leyes de la República en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares, recibiendo cada una de las partes una copia.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2 de Julio Comercial IMPORT EXPORT Telef. 904 752 Lambaré - Paraguay e-mail: dosjulio@rieder.net.py

ROSA ISABEL LESME
C.I. Nº 1.544.057
2 DE JULIO S.R.L.

POLICIA NACIONAL COMANDANCIA

JOSÉ VISITACIÓN GIMÉNEZ DURE
COMISARIO GENERAL DIRECTOR
COMANDANTE INT. POLICÍA NACIONAL